

5.4 Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5 En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

## 6. Norma final

6.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2 La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de abril de 2001.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

### Ejercicios y valoración

#### Primer ejercicio:

Consistirá en la celebración de un ejercicio de carácter teórico desglosado en dos partes. La primera versará sobre un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el temario de la parte general. La segunda, en el desarrollo por escrito de dos temas, de entre los ofertados por el Tribunal, relacionados con el programa de la parte específica que figura en el anexo II. La primera parte se calificará de cero a dos puntos y la segunda de cero a ocho, siendo necesario obtener una puntuación mínima de un punto y de cuatro puntos, respectivamente, para superar este primer ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

#### Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de la parte específica del temario. Se valorará de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar la prueba.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

En ambos ejercicios el Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

## ANEXO II

### Programa

#### Parte general:

1. Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999).

2. Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», número 209, de 1 de septiembre).

3. Ley 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario, de 21 de mayo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 48, de 1 de junio).

4. El presupuesto de la Universidad de Jaén: Detalle explicativo de ingresos y gastos; normas de ejecución y criterios de asignación de créditos.

#### Parte específica:

1. Secuenciación automática de ADN.

1.1 Introducción y concepto.

1.2 Composición química del ADN.

1.2.1 Nucleótidos.

1.2.2 Doble hélice de ADN.

1.2.3 Implicaciones del modelo de la doble hélice sobre la replicación del ADN.

1.3 Plásmidos como vectores de clonación.

1.4 Marcaje del ADN.

1.4.1 Marcaje radiactivo.

1.4.2 Marcaje no radiactivo.

1.5 Electroforesis de ADN.

1.6 Métodos de secuenciación.

1.6.1 Secuenciación química. Método de Gilbert.

1.6.2 Secuenciación enzimática. Método de Sanger.

1.6.3 Método de Sanger aplicado a la secuenciación automática de ADN.

1.6.3.1 Secuenciación de insectos de plásmidos.

1.7 Reacción en cadena de la polimerasa.

1.7.1 Secuenciación cíclica.

1.6 Métodos de secuenciación.

1.6.1 Secuenciación química. Método de Gilbert.

1.6.2 Secuenciación enzimática. Método de Sanger.

1.6.3 Método de Sanger aplicado a la secuenciación automática de ADN.

1.6.3.1 Secuenciación de insectos de plásmidos.

1.7 Reacción en cadena de la polimerasa.

1.7.1 Secuenciación cíclica.

1.7.2 Secuenciación de productos de PCR.

2. Citometría de flujo.

2.1 La célula. Estructura.

2.2 Anticuerpos.

2.3 Conceptos de inmunofluorescencia.

2.4 Conceptos generales sobre citometría de flujo.

2.5 Estrategias para aislar una población celular (sorting).

**9997** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones Juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 2000 y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 7 de mayo de 2001.—El Rector, en funciones, Carlos Barciela López.

**ANEXO****Comisión C. 918**

*Convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2001). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (DF02193). Área de conocimiento a la que pertenece: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Rafael Ramón-Llin García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José R. Atienza Reales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Luis de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Ricardo Aroca Hernández-Ros, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Marcos J. Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Jesús M. Ortiz Herrera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Manuel Villegas Cabredo, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Carlos Navarro Ugena, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid, y don Manuel Doblare Castellano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión C. 919**

*Convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2001). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02205). Área de conocimiento a la que pertenece: «Construcciones Arquitectónicas»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Miguel Louis Cereceda, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ángel Vallejo Hernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Rufino Roberto Parra Terrón, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don César Díaz Gómez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Javier Benloch Marco, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Ángeles Más Tomás, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de la Universidad de Sevilla; don Ricard Roso i García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Rufino Javier Hernández Minguillón, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

**Comisión C. 920**

*Convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2001). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02211). Área de conocimiento a la que pertenece: «Ingeniería Química»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Antonio Marcilla Gomis, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Vicente Gomis Yagües, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Corella Tudanca, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jaime Giralt Marce, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili», y doña Aurora Santos López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Francisco Ruiz Beviá, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan Antonio Conesa Ferrer, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Soler Andrés, Catedrático de la Universidad de Murcia; don José Felipe Izquierdo Torres, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don José Luis Cabezas Juan, Profesor titular de la Universidad de Burgos.

**Comisión C. 921**

*Convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2001). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02240). Área de conocimiento a la que pertenece: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ramón Rizo Aldeguer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Ramón Dorronsoro Ibero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Jorge Recasens Ferres, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña M. Luisa Cuadrado Ebrero, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Roque Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Escolano Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Enrique Trillas Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Alberto Sigüenza Pizarro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Teresa Lamata Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Granada.

**Comisión C. 922**

*Convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2001). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02241). Área de conocimiento a la que pertenece: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ramón Rizo Aldeguer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Antonio Falcón Martel, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Ignacio Requena Ramos, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Juan Carlos Cubero Talavera, Profesor titular de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Vicente Hernández García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Francisco Escolano Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Lorenzo Valverde García, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears; doña Carmen Paz Suárez Araújo, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Pedro María Larrañaga Múgica, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

**Comisión C. 923**

*Convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2001). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (DF02254). Área de conocimiento a la que pertenece: «Construcciones Arquitectónicas»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Bernardo Perepérez Ventura, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Luis Fumado Alsina, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Fructuoso Maña Reixach, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Félix Soriano Santandreu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Emilio Barberá Ortega, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Miguel Louis Cereceda, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan José Sendra Salas, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Jaime Navarro Casas, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Javier de Cárdenas y Chávarri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**9998**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, así como la convocatoria del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 26 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), se acuerda:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos. La citada lista figurará expuesta en el tablón de anuncios del Rec-

torado de esta Universidad. También estará disponible igualmente en la dirección de Internet: <http://www.uam.es/pas>.

Segundo.—Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Tercero.—El ejercicio de la oposición tendrá lugar el 16 de junio de 2001, a las once horas, en la Facultad de Derecho, Aula G-III «Tomás y Valiente», de la Universidad Autónoma de Madrid, Campus Universitario de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, Madrid.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—P. D. (Resolución del Rectorado de 18 de septiembre de 1998), el Gerente, Luciano Galán Casado.

**9999**

*CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de profesorado universitario.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de profesorado universitario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 2001, página 17978, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, segunda plaza, donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Moral»», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía Moral»».